



Expediente:	2025/408640/005-905/00001
--------------------	---------------------------

Procedimiento: Incorporación remanentes de financiación afectada.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 01 del presupuesto vigente con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	
452	619.00	INFRAESTRUCTURAS AGUA Y SANEAMIENTO	104023,12
341	625.00	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	2200
333	609.00	PROYECTOS PRODER	40740,7
241	131.00	PROGRAMAS EMPLEO	132767,34
TOTAL GASTOS		279731,16	

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.10	Remanente de tesorería. Para gastos con financiación afectada	279731,16
TOTAL INGRESOS		279731,16

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde-Presidente
Fdo: Juan Francisco González Carmona
En Sorbas a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	aNpEumEmEjVgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	06/02/2025 14:31:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aNpEumEmEjVgLvE5M1wvpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

